



PRIMER INTENTO DE INDEPENDENCIA DE VENTA DEL MORO (I)

De las cinco aldeas que tenía Requena en el siglo XVIII, dos de ellas, Villargordo y Camporrobles, se emanciparon en 1747 y 1782, respectivamente: quedando como tales aldeas de Requena sóloamente Caudete, Venta del Moro y Fuenterrobles, ya que las actuales aldeas requenenses eran, por entonces, simples caseríos.

Es natural que estas aldeas desearan eximirse de tal sumisión y para lograr la categoría de Villazgo se reunieron en Caudete el 13 de octubre de 1798 y elevaron al Rey Carlos IV un memorial, aduciendo razones de peso pare que les fuese concedida tal categoría y se les reconociese su independencia de Requena. Firmaron este memorial Manuel Ibáñez, por Caudete; Miguel Antonio Pardo de la Casta, por Venta del Moro; y José Miguel López, por Fuenterrobles.

Se alegaban causas «de proporción, utilidad y necesidad» y justificaron su petición, por su extensión, número de pobladores, por su dedicación a la agricultura, tener iglesia parroquial con su Teniente Cura, mesón,

cárcel, horno, etc., y por la distancia a Requena (de cuatro leguas en el caso de Venta a del Moro (Ventalmoro, como entonces se decía), «con otras muchas disposiciones que harían más ventajosas y atendibles estas proporciones, en todos los ramos que comprenden, si la administración de Justicia fuese más activa, pero como ésta reside en Requena, cuando se verifica es intempestivamente y a costa de mucho sacrificio de los Aldeanos, quienes sufren vejaciones y daños irreparables por la frecuencia de ir a la Villa y dejar abandonadas sus casas, familias, ganados y haciendas, no tanto por la distancia de ochenta y más leguas que hay a la Cancillería de Granada (de la que se dependía) cuanto por la subyugación en que se hallan constituidos estos infelices moradores». Se adujeron varias razones más, referentes a carencia de recursos pare atender Maestro de Escuela, Médico y Cirujano, que tienen que subvenir con la escasa dotación por alimentos, que reciben de Requena y por ello solicitaban intervenir en los ramos de alcabalas, contribuciones, pósito, sorteos, etc. «creando un patrimonio propio», creyendo ser acreedores al logro de la real gracia del privilegio de Villazgo

**PAQUETERIA
PERFUMERIA
ARTICULO DE REGALO**

M^a JESÚS



Cf. Ciudad, 15
Teléfono 218 51 34
VENTA DEL MORO

CARNICERIA



**Jesús
Yebes Moya**

**ESPECIALIDAD EN
EMBUTIDOS CASEROS**

Dr. Fleming, 11 - Tel. 218 50 31
VENTA DEL MORO



que solicitan «mayormente cuando la desmembración puede verificarse sin gastos por su natural y antigua constitución».

Hay que aclarar que de estas tres aldeas, únicamente Venta del Moro aportó y adjuntó al memorial dicho, un plan o mapa con todo su territorio, núcleos de población, dimensiones aproximadas y otras explicaciones muy curiosas. (Este plano, hecho bastante defectuosamente, aclaraba bastante bien en aquellos tiempos lo que, una vez se deslindó definitivamente, fue el verdadero mapa de Venta del Moro).

Terminaron el memorial diciendo que para evitar gastos se comisionase en forma de Realengo Juez de Letras al más cercano, de Iniesta, Tarazona, Casas de Ves, Motilla, etc. «para que practique las diligencias de utilidad mediante lo extraviado de la Cancillería de Granada». Así creyeron se agilizarían las diligencias con el menor gasto posible.

El Secretario de Hacienda, Miguel Cayetano Soler, pasó el expediente a Gregorio de la Cuesta, Presidente del Consejo de Castilla el 11 de noviembre de 1798, y a la vista de su informe se dictó la Real Cédula de 26 de noviembre por la que se ordenó a la Audiencia y Cancillería de Granada «se diese comisión en forma de Realengo más cercano para que, con audiencia de la Villa de Requena, practicase justificación de cuántos vecinos se componían dichos tres pueblos, qué distan entre sí y de Requena, qué territorio tienen, si es con arreglo a dezmería o alcabalatoria, si tienen comu-

nidad de pastos, si, para costear esta instancia, se hallan con caudales libres, si son ciertas las causas que exponen, y si concurren causas de utilidad pública para concederles la gracia que solicitan, o seguirá algún inconveniente o perjuicio a quién y por qué causa».

Le dieron esta comisión a Manuel Antonio Palacios, Corregidor y Capitán a guerra por S.M. de la Villa de Tarazona con fecha 19 de junio de 1800, (ya habían pasado dos años



en trámites previos) quien nombró a Alejo Marco López escribano notario de reinos, para la práctica de diligencias, y a Juan Sáiz, alguacil de Tarazona como su propio alguacil. Con ellos estuvo en

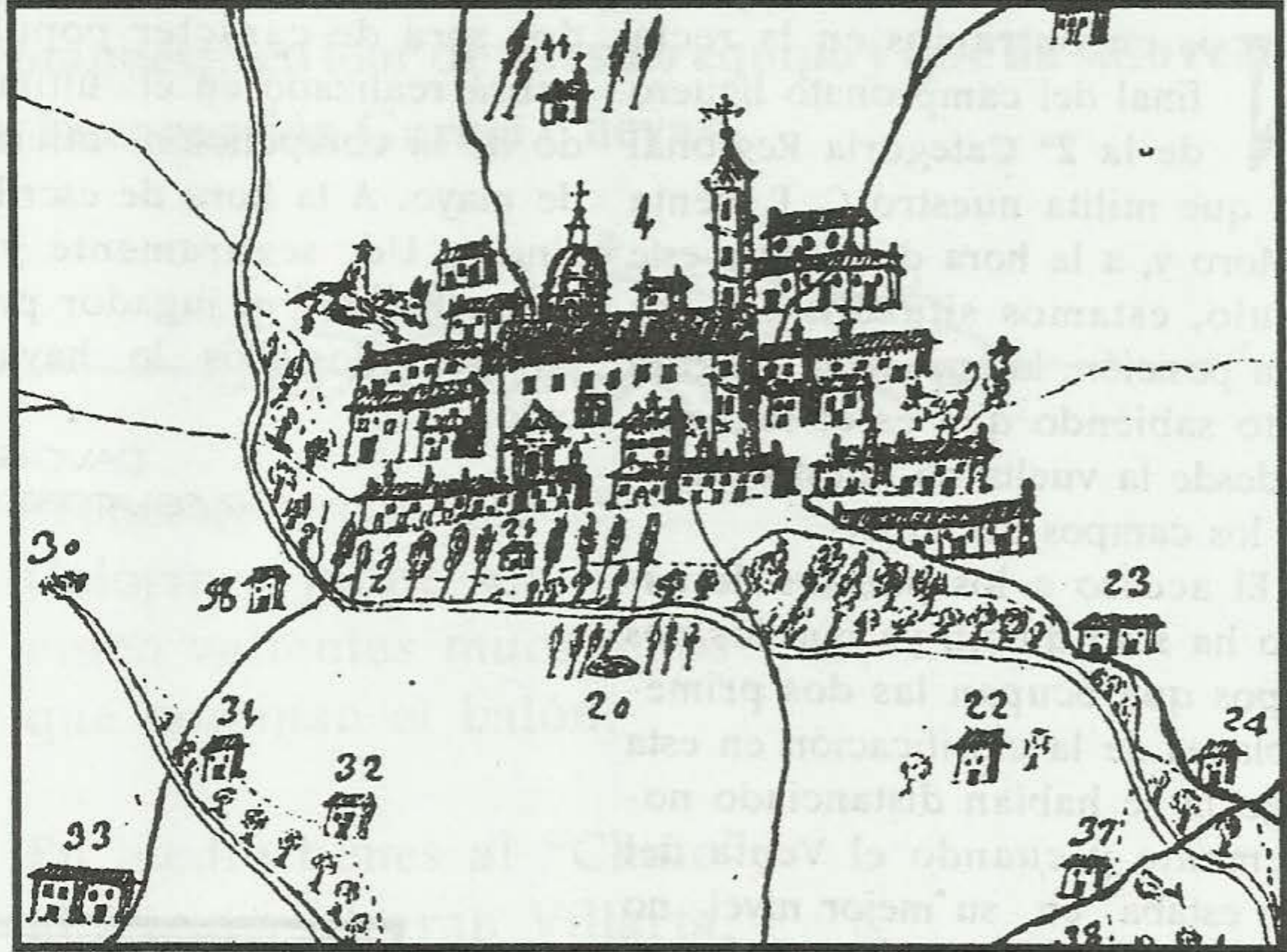
Requena el 28 de agosto de dicho año iniciando su misión.

Pero al día siguiente, 29 agosto de 1800, los representantes de las tres aldeas se apresuraron a dirigirle un escrito firmado por José Miguel López (Fuenterrobles), Miguel Ant^o Pardo de la Casta (Venta del Moro) y Juan Torres (Caudete), entregándoselo en Utiel, diciéndole «que en las presentes circunstancias y situación no pueden continuar ni llevar adelante su pretensión, porque en el día tienen por principal objeto acudir a las necesidades y urgencias de la Corona con la cuota del subsidio de trescientos millones, en cuyo negocio se hallan entendiendo».

¿Qué había sucedido para tomar esta decisión que anulaba todo lo solicitado para alcanzar la categoría de Villazgo y su consiguiente exención de



Requena?. Sencillamente. se vieron incapacitados de aportar las cuantiosas cantidades que, como gastos de las diligencias y del expediente, tenían que pagar; ya que algunos hacendados forasteros, que habían prometido sufragar todos los gastos,



dieron marcha atrás y dejaron a los vecinos sin fondo común propio y sin recursos para terminar la empresa. Parece ser que dichos señores terratenientes fueron D. José Jiménez, de Caudete, D. José de la Cárcel, de Requena, el presbítero D. Salvador Ferrer, y Don Juan Enríquez, quienes anteriormente les fueron alentando y animando, para después, llegado el caso concreto y final, abandonarlos a su suerte. (Continuará)

Feliciano A. Yeves Descalzo

PAN Y PASTELERIA
Toni
 J. Antonio Pardo Garcia

C/. Lepanto, 20
 Tel. 218 50 75
VENTA DEL NO



TERRAZA • EL CORTIJO •



HELADERÍA
 Paseo Las Moreras